

**JUZGADO PRIMERO (1º) DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., trece (13) de marzo de dos mil veinte (2020)

**Ref. PROCESO DE EJECUTIVO DE ALIMENTOS DE ANGELA BIBIANA GONZÁLEZ
TORRES EN CONTRA DE ROBINSON ERNESTO LÓPEZ CAMPOS**

Avócase el conocimiento de las presentes diligencias provenientes del Juzgado Once (11) de Familia de Bogotá, las que fueron asignadas a este Despacho por reparto, conforme a lo preceptuado en el artículo 17 del acuerdo No. PSAA13- 9984 del cinco (5) de septiembre de dos mil trece (2013) emanada de la Sala Administrativa del Honorable Consejo Superior de la Judicatura.

De otro lado, teniendo en cuenta que en el presente asunto no se ha presentado la liquidación del crédito, se requiere a las partes y a sus apoderados para que presenten la misma, conforme lo dispone el art. 446 del C. G. del P.

De otra parte, se dispone oficiar al Juzgado Once de Familia de esta ciudad, a fin de que en caso de existir por cuenta de dicho Despacho Judicial, dineros que puedan corresponder al proceso de la referencia, se sirva ordenar su conversión a través de la Unidad de Depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia, para que queden a orden de la OFICINA DE EJECUCIÓN EN ASUNTOS DE FAMILIA DE BOGOTA, código 110013410000, cuenta No. 110012033801. Por la Oficina de Apoyo, diligénciese el oficio ordenado en este párrafo.

Ahora, se dispone oficiar al Banco Agrario de Colombia para que se sirva remitir una relación de los depósitos judiciales existentes en razón de este proceso, en la que se especifique cuáles fueron cancelados y a quién y cuáles se encuentran pendientes de pago y a órdenes de qué autoridad judicial se encuentran. Para el efecto, librese y diligénciese el correspondiente oficio por la Oficina de Apoyo

De otro lado, oficiase a los pagadores o tesoreros de las entidades que viene realizando las retenciones de salarios y demás emolumentos devengados por el Ejecutado, informándole que de ahora en adelante los dineros dirigidos a atender el embargo decretado por el juzgado de origen, deben ser puestos a orden de la OFICINA DE EJECUCIÓN EN ASUNTOS DE FAMILIA DE BOGOTÁ, cuyo código es 110013410000, cuenta de depósitos judiciales No. 110012033801 del Banco Agrario de Colombia, en las condiciones que oportunamente le habían sido notificadas, por cuanto es este Juzgado quien ahora conoce de la presente ejecución; por la Oficina de Apoyo librense las comunicaciones a que hayan lugar, incorporando los nombres completos e identificación de las partes,

así como los demás datos sobre la cuenta de depósitos judiciales que se requieran para el cabal cumplimiento de las medidas cautelares decretadas en este asunto.

NOTIFÍQUESE

OLGA YASMÍN CRUZ ROJAS
JUEZ
(?)

**Ref. PROCESO DE EJECUTIVO DE ALIMENTOS DE ANGELA BIBIANA GONZÁLEZ
TORRES EN CONTRA DE ROBINSON ERNESTO LÓPEZ CAMPOS**

**OFICINA DE APOYO PARA LOS
JUZGADOS DE FAMILIA DE
EJECUCIÓN DE BOGOTÁ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Este auto se notifica por anotación en
estado No. 77 de fecha

^E
16 MAR 2020

JÉNNIFER ANDREA CARDONA TELLES
Secretaria

9

**JUZGADO PRIMERO (1º) DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., trece (13) de marzo de dos mil veinte (2020)

**Ref. PROCESO DE EJECUTIVO DE ALIMENTOS DE ANGELA BIBIANA GONZÁLEZ
TORRES EN CONTRA DE ROBINSON ERNESTO LÓPEZ CAMPOS**

Se agrega a los autos la comunicación proveniente de CLARO y la misma se pone en conocimiento de los interesados para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE

OLGA YASMÍN CRUZ ROJAS
JUEZ
(2)

**OFICINA DE APOYO PARA LOS
JUZGADOS DE FAMILIA DE
EJECUCIÓN DE BOGOTÁ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Este auto se notifica por anotación en estado No. 27 de fecha

15 MAR 2020

JÉNNIFER ANDREA CARDONA TELLES
Secretaria



TELMEX



2019-DCGH01-S148646

Fecha y hora de radicación: 04/04/2019 14:44:56
Dependencia: DIRECCION CORPORATIVA GESTION H
Folios: 1

Bogotá D.C, 21 de marzo de 2019

Señor(a)
JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BOGOTA
Alba Ines Ramirez
Secretario (A)
Carrera 7 No.12C-23 Piso 6
Bogotá D.C

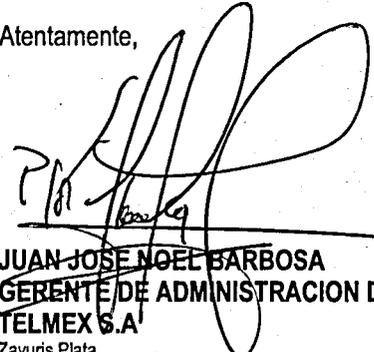
Proceso: Ejecutivo de Alimentos
Radicado: 11001 31 10 011 201801114 00
Demandante: Angela Bibiana Gonzalez Torres C.C 52.216.902
Demandado: Robinson Ernesto Lopez Campos C.C 79.582.980

Cordial saludo Señor(a):

De acuerdo a su comunicación del 30 de Enero de 2019, nos permitimos informar que los descuentos ordenados por usted a él (la) señor(a) **ROBINSON ERNESTO LOPEZ CAMPOS**, identificado(a) con cedula de ciudadanía No C.C79.582.980, Serán efectuados a partir del mes de Marzo de 2019.

Cualquier información adicional estaremos dispuestos a brindarla a la mayor brevedad posible.

Atentamente,


JUAN JOSE NOEL BARBOSA
GERENTE DE ADMINISTRACION DE RR.HH.
TELMEX S.A
Zayuris Plata.

JUZGADO 11 DE FAMILIA

56651 30-APR-'19 11:45